

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN EN UN SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Si tu emprendimiento necesita emitir facturas de ventas y los demás documentos tributarios electrónicos relacionados, como guía de despacho, nota de crédito, nota de débito, entre otros, debes inscribirte en un sistema de facturación electrónica.

Para esto existen dos alternativas: contratar un sistema de facturación de mercado o el sistema de facturación gratuito del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Sistema de facturación de mercado:

Si, de acuerdo con las necesidades y operaciones de tu negocio, consideras que un sistema de facturación de mercado es más adecuado, puedes contratarlo con alguna de las empresas que prestan este servicio, las cuales te darán las indicaciones necesarias para poder utilizar el sistema de facturación electrónica.

El SII tiene un listado de proveedores acreditados que prestan este servicio, el cual puedes encontrar en el siguiente enlace:

https://www.sii.cl/servicios_online/1039-prov_enrol-1184.html

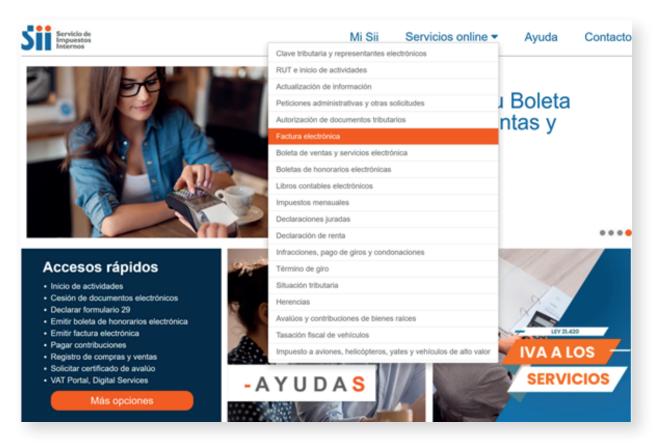
Sistema de facturación gratuito del SII:

En el caso de que decidas inscribir tu negocio en el sistema de facturación gratuito del SII, primero debes comprar un "certificado digital" y centralizarlo en la página web del SII con tu usuario.

Puedes encontrar el listado de empresas proveedoras de certificados digitales y la forma de centralizarlo en el siguiente enlace:

https://www.sii.cl/servicios_online/1039-certificado_digital-1182.html

Para inscribirte en el sistema de facturación gratuito del SII, debes ir a la página web del SII, seleccionar el menú "Servicios online" y pinchar en "Factura electrónica":



Luego, debes seleccionar la opción "Sistema de facturación gratuito del SII" y posteriormente entrar en "Inscríbase aquí":



En el caso de que tu negocio sea una empresa con un RUT distinto al tuyo, debes hacer este trámite con tu RUT si eres el representante legal de la empresa.

Después, la página web del SII solicitará verificar tu factibilidad para ser facturador electrónico y posteriormente instalar el certificado digital:



En este paso, debes ingresar el RUT de la empresa (o el tuyo si eres Empresario Individual), para verificar si puedes ser facturador electrónico.



Después de obtener la verificación de factibilidad y de instalar y centralizar el certificado digital, debes realizar el "Paso N°3", es decir, seleccionar el botón "Inscríbase aquí":



En este paso debes ingresar con tu RUT si eres el representante legal de la empresa, o con el certificado digital ya instalado en el equipo en el cual estás realizando el trámite.

El sistema verificará nuevamente que la empresa puede ser facturador electrónico y debes presionar el botón "Facturación SII":



Luego, debes confirmar la inscripción y llenar los datos de los emails solicitados en el recuadro que aparece en la página web del SII:

	A DE FACTURACIÓN GRATUITO DEL SII e Legal del contribuyente debe proporcionar los antecedentes solicitados por el SII para registrar la inscripción en Sistema de
impi	aro que el contribuyente que represento, cuenta con la immentación de procedimientos formales y establecidos que se harán cargo adecuadamente de las entes funciones:
Inte	cambio (envío y recepción) de documentos tributarios electrónicos con otros contribuyentes
	eración mensual y envío al SII de la Información Electrónica de Compras y Ventas
	esión de documentos tributarios electrónicos de acuerdo a la normativa del SII
	naldo de los documentos tributarios electrónicos e información generada y recibida
repr	acuerdo con lo declarado, y a las actividades económicas con que opera, el contribuyente al que esento solicita ser autorizado por el SII como emisor de los siguientes Documentos Tributarios rónicos:
Fac	ura Electrónica
Fac	ura no Afecta o Exenta Electrónica
Guli	de Despacho Electrónica
Note	de Crédito Electrónica
Noti	de Dédito Electrónica
Ingr	se la siguiente información:
	Rut
	Razón Social
	Representante Legal (Usuario-Administrador)
	e-Mail Usuario-Administrador (Representante Legal)
	e-Mail Contacto Sil
	e-Mail Intercambio Empresas
estip	Confirmar Inscripción Sellar PRTANTE: Si el contribuyente está enrolado para ser notificado por correo electrónico, de acuerdo a lo ulado en la circular N°34 del 15 de mayo de 2015, comenzará a recibir sus notificaciones en la casilla suario Administrador.
Una del	vez aceptada la inscripción, el contribuyente quedará registrado en el Sistema de facturación gratuito 31.

Por último, recibirás un mensaje de confirmación indicando que la empresa está inscrita y autorizada para operar con el sistema de facturación electrónica gratuito del SII, detallando un resumen de la empresa y los documentos electrónicos autorizados a emitir.